



Consejo

Distr. general
18 de julio de 2025
Español
Original: inglés

30º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte

Kingston, 7 a 18 de julio de 2025

Tema 11 del programa

Examen, con miras a su aprobación, del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona

Decisión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos sobre un enfoque temático para continuar la elaboración de normas, reglamentos y procedimientos sobre explotación a fin de resolver las cuestiones clave pendientes

El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Reafirmando que la explotación de recursos minerales en la Zona con fines comerciales no debería llevarse a cabo mientras no se disponga de normas, reglamentos y procedimientos sobre explotación,

1. *Decide* adoptar un enfoque temático para el 31^{er} período de sesiones del Consejo con el fin de resolver las cuestiones clave pendientes en la elaboración de normas, reglamentos y procedimientos sobre explotación, de conformidad con lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar¹ y el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982², con miras a establecer hitos para la adopción oportuna de dichas normas, reglamentos y procedimientos;

2. *Acuerda* los siguientes temas, que abarcan las cuestiones clave pendientes en la elaboración de normas, reglamentos y procedimientos sobre explotación, que requieren mayor atención y una resolución por parte del Consejo:

- a) Cuestiones ambientales;
- b) Cuestiones financieras;
- c) Cuestiones regulatorias, de procedimiento e institucionales;
- d) Cuestiones de gobernanza;

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1834, núm. 31363.

² *Ibid.*, vol. 1836, núm. 31364.



3. *Solicita* a la secretaría que prepare un nuevo texto consolidado revisado, basado en los debates celebrados durante el 30º período de sesiones, y que lo suba al sitio web de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con suficiente antelación a la primera sesión del 31º período de sesiones;

4. *Decide* proseguir la labor oficiosa entre períodos de sesiones sobre la base de los grupos de trabajo y de los Amigos del Presidente, antes del 31º período de sesiones;

5. *Solicita* a la secretaría que prepare un proyecto de lista indicativa de cuestiones pendientes que podrían incluirse en los cuatro temas principales señalados en el párrafo 2, sobre la base de los debates celebrados en relación con la presente decisión y las cuestiones pendientes señaladas en el nuevo texto consolidado revisado;

6. *Solicita también* a la secretaría que prepare un programa de trabajo indicativo con suficiente antelación al 31º período de sesiones sobre la base del proyecto de lista indicativa mencionado en el párrafo 5;

7. *Decide*, con vistas a aportar información para el programa de trabajo del 31º período de sesiones, examinar al comienzo de dicho período de sesiones el proyecto de lista indicativa preparado por la secretaría;

8. *Decide asimismo* evaluar, al término del 31º período de sesiones, el trabajo restante, en su caso, que sería necesario realizar antes de la adopción de las normas, reglamentos y procedimientos, y establecer una hoja de ruta a tal fin.

*338ª sesión
18 de julio de 2025*
